

RATIFICA ASIGNACION Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 46 POBLACIÓN "LOS HEROES DE IQUIQUE 2", COMUNA DE MAIPU.

	FECHA SE HA	DICTADO	LA
SIGUIENTE:	04372	24.	JUN. 09
RESOLUCION EXENTA Nº			/
SANTIAGO,			

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores;
- b) La Resolución Exenta Nº 5135 del 20.11.2000 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que asignó y ordenó otorgar escritura de compraventa, entre otros, a doña SILVIA COLLINAO LEFIQUEO, soltera, por la vivienda Rol 46, ubicada en el Pasaje Antofagasta Nº 2180, Depto. 306, de la población "LOS HEROES DE IQUIQUE 2", comuna de Maipú, sin que se haya emitido título de dominio en su favor:
- c) El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta Nº 790 del 11.01.2007, inscrita bajo el Nº 3243 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada dejada al fallecimiento de doña SILVIA COLLINAO LEFIQUEO, acaecido el 28.10.2002, en favor de sus hijos NICOLE DEL CARMEN CASTILLO COLLINAO y HUGO ANTONIO ZENTENO COLLINAO;
- d) La circunstancia que el Crédito Hipotecario de este inmueble se encuentra pagado en su totalidad, por aplicación del beneficio del Seguro de Desgravamen, según Resolución Exenta Nº 5690 de fecha 17.12.2002 de la Subdirección de Finanzas;
- e) El Ord. Nº 04 del 05.01.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita dictar Resolución de asignación que ordene otorgar escritura de compraventa de precio pagado a favor de los hermanos señalados en el Visto c) de esta Resolución;
- f) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. Nº 355/76 (V. Y. U), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designó Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fijó atribuciones,

RESUELVO:

1.- Ratificar para todos los efectos legales la asignación dispuesta mediante la Resolución Exenta Nº 5135 del 20.11.2000 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, en favor de doña SILVIA COLLINAO LEFIQUEO, C.I. Nº 6.157.659-2, soltera, fallecida, respecto de la vivienda Rol 46, ubicada en el Pasaje Antofagasta Nº 2180, Depto. 306, 3º piso, de la población "LOS HEROES DE IQUIQUE 2", comuna de Maipú, de acuerdo a lo señalado en el Visto c) de la presente Resolución.

RATIFICA ASIGNACION Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 46 POBLACIÓN "LOS HEROES DE IQUIQUE 2", COMUNA DE MAIPU.

- 2.- Esta Subdirección de Operaciones procederá a otorgar la escritura de compraventa de precio pagado, a la Sucesión Hereditaria individualizada en el Resuelvo 1º de la presente Resolución, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.
- 3.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta Nº 5135 del 20.11.2000 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RÍO SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONAS

NBV.NGV.LVZ.hce.

DISTRIBUICION:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONAL DIO CASTILLO AGUIRRE DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUD MINISTRO(DE FE DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU (1)SECCION ANALISIS CONTABLE (1)**EQUIPO DE TITULOS SERVIU** (1)**RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES** (2)SECRETARIA GENERAL (1)DITEC. MINVU. (1)OFICINA CENTRAL DE PARTES (1) SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA MAIPU (1) UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U. (1) UNIDAD DE REGULARIZACIONES (1) **INTERESADOS** (1)